

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

DIVISIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y LA DEFENSA DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP)

PRIORIDADES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CAP 2020

Prioridad 1: Individual Advocacy

Servicios de protección y defensa a las personas con impedimentos, que acuden a nuestro Programa en busca de ayuda para solucionar sus peticiones relacionadas con los programas y servicios de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV).

Objetivo 1.1

Proveer servicios de **protección y defensa** a solicitantes y/o consumidores activos de la Administración de Rehabilitación Vocacional que radican querellas en las áreas de servicios de educación, transportación, accesibilidad, asistencia tecnológica y servicios rehabilitativos.

Objetivo 1.1

Proveer servicios de **protección y defensa** a solicitantes y/o consumidores activos de la Administración de Rehabilitación Vocacional que radican querellas en las áreas de servicios de educación, transportación, accesibilidad, asistencia tecnológica y servicios rehabilitativos.

Objetivo 1.2

Proveer **asistencia técnica** sobre los servicios relacionados a la Ley de Rehabilitación a:

Objetivo 1.2.a

Al menos 210 solicitantes y/o consumidores activos de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Objetivo 1.2.b

Al menos 10 consejeros(as) de la Administración de Rehabilitación Vocacional que así lo soliciten.

Objetivo 1.2.c

Al menos 20 funcionarios municipales, estatales y del sector privado.

Prioridad 2: Individual Advocacy

Proveer servicios de **información y referido** a personas con impedimentos y sus familiares, incluyendo a solicitantes y/o consumidores activos de la Administración de Rehabilitación Vocacional y público en general, que acuden a nuestro Programa en busca de información, orientación y referidos sobre los servicios que ofrece el CAP, sobre sus derechos; y cómo solicitar otros servicios en agencias públicas y privadas.

Objetivo 2.1

Proveer **información y referido a solicitantes y/o consumidores activos** de la Administración de Rehabilitación Vocacional y **sus familiares**. Se tramitarán un mínimo de 170 referidos y se ofrecerán información al menos 510 individuos.

Objetivo 2.1.a Ofrecer información sobre servicios relacionados en el área de Rehabilitación Vocacional a personas con impedimentos y sus familiares, incluyendo a solicitantes y/o consumidores activos de la Administración de Rehabilitación Vocacional y público en general. La información ofrecida sobre los siguientes servicios: Transición, Auspicio de Adiestramiento, Manutención, Transportación, Libros, Materiales de Adiestramiento, Hospedaje, Promoción de Empleo, Retención de Empleo, Empleo Sostenido, servicios de Post Empleo, Restauración Física y/o Mental, servicios de Interpretación para Personas Sordas, Sordas Parciales y Sordos Ciegas, servicios de Lectores a Ciegos, servicios de Asistencia Personal, Licencias Ocupacionales, Herramientas, Equipos, Capital Inicial, Tecnología en Rehabilitación, clases de guiar, otros bienes y servicios que el Consejero(a) entienda necesario.

Objetivo 2.1.b Ofrecer servicios de información y referido a personas con impedimentos y sus familiares, incluyendo a solicitantes y/o consumidores activos de la Administración de Rehabilitación Vocacional sobre servicios a los que pueden ser elegibles a través de otras dependencias públicas.

Prioridad 3: Non-Litigation Systemic Activities

Promover cambios sistémicos que redunden en mayor **inclusión e integración en el área de empleo, educación y otros servicios** que ofrece la Administración de Rehabilitación Vocacional a aquellos **solicitantes y/o consumidores** activos que solicitan sus servicios.

Objetivo 3.1

Promover cambios de la política pública y/o recomendaciones a la misma sobre los procedimientos y comunicaciones normativas de la ARV que redunden en beneficios para los consumidores activos de servicios. El CAP, a través de su

Concejal¹ en el Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico, participará activamente en reuniones sobre situaciones presentadas por los miembros de agencias y organizaciones, con el fin de promover posibles cambios y/o recomendaciones a la política pública, procedimientos y comunicaciones normativas de la Administración de Rehabilitación Vocacional que redunden en beneficios para los consumidores de servicios.

Objetivo 3.2

Hacer recomendaciones sobre proyectos de ley presentados por el ejecutivo y el legislativo en las áreas de rehabilitación vocacional, vida independiente y asistencia tecnológica.

Objetivo 3.2.a

Promover y apoyar iniciativas para lograr inclusión en el proceso legislativo, a través de recomendaciones o la participación del Programa en procesos ejecutivos y legislativos, relacionados a proyectos de ley que afecten la calidad de vida y los servicios de rehabilitación vocacional brindados a los solicitantes y/o consumidores, incluyendo servicios de vida independiente y servicios de asistencia tecnológica.

Prioridad 4: Training

Promover la educación como parte integral de los servicios que ofrece el CAP; de manera que los solicitantes y/o consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional adquieran el conocimiento y las destrezas necesarias en la protección y defensa de sus derechos y adquieran las destrezas necesarias para su defensa.

Objetivo 4.1 Training

Ofrecer al menos 50 talleres de capacitación en comunidades servidas y especialmente en aquellas menos servidas, a solicitantes y consumidores de la ARV, sus familiares, funcionarios gubernamentales y municipales y al público en general, sobre las leyes estatales y federales que protegen los derechos de las personas con impedimentos, la **Ley Pública 113-128 conocida como WIOA** del 22 de julio de 2014 que contiene las más recientes enmiendas a la Ley de Rehabilitación y otros temas como, **Derechos y Deberes de los Consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional, Asistencia Tecnológica, Transición, Modificación Razonable en los estudios** y otros temas relacionados para empoderar a las personas impedimentos sobre las Leyes que le cobijan.

¹ La Oficina Central del CAP en San Juan mantiene la representación como de un Concejal en el Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico, por mandato de Ley, a tenor con la Ley Pública 93-112, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación” (L.P. 105-220, de 7 de agosto de 1998, Sección 105 y el Capítulo 34, Sección 361.16 y 361.17 del Código del Reglamento Federal).

Además, el CAP en colaboración con el **Programa de Protección y Defensa de las Personas con Lesión Cerebral Traumática** impactará a través de capacitación a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) y también con el **Programa de Protección y Defensa de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo** impactando a estudiantes de 14 años en adelante, familiares y personal del Departamento de Educación sobre el proceso de Transición y WIOA.

Objetivo 4.1.a

Ofrecer 5 talleres de orientación en los Centros de Vida Independiente para ofrecer información a los solicitantes y/o consumidores activos y familiares de éstos sobre el Programa CAP y empoderarlos sobre la importancia de la vida independiente en la persona con impedimento.

Objetivo 4.1.b

Ofrecer 6 talleres de orientación en los Programas de Rehabilitación de la Comunidad (PRC) para orientar a los solicitantes y/o consumidores activos y familiares de éstos sobre el Programa CAP y los servicios que brindan las PRC que los ayuda a maximizar sus destrezas, habilidades, capacidades para lograr que puedan entrar a un empleo regular o empleo sostenido y mantener o retener el mismo.

Objetivo 4.2 Outreach

Coordinar y realizar 30 visitas a distintas oficinas de la Administración de Rehabilitación Vocacional para orientar a solicitantes y/o consumidores activos y familiares de éstos sobre los servicios que ofrece el Programa CAP. Se utilizarán **mesas informativas** para distribuir material informativo del CAP-y facultar a los solicitantes, consumidores, familiares sobre la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada que protegen a las personas con impedimentos y otras Leyes que protegen los derechos de las personas con impedimentos para que puedan competir en igualdad de condiciones en el escenario rehabilitativo.

Objetivo 4.3 Outreach

Participar en al menos 15 ferias de salud, de empleo y ferias de servicios a estudiantes entre las edades de 14 a 21 años participantes del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación o de la Sección 504 para proveer material informativo y orientación, con el fin de impactar al mayor número de personas que conocen o interesen conocer los servicios que ofrece el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional y sus derechos y responsabilidades en las zonas menos o poco servidas.

Objetivo 4.4 Outreach

Divulgar a través de al menos 9 eventos en **medios de comunicación**, como televisión, radio, prensa, comunicación cibernética, entre otros, sobre el Programa CAP y las leyes protectoras de los derechos de los solicitantes y/o consumidores activos de la ARV, así como otras leyes que protegen a las personas con impedimentos.

Objetivo 4.5

Coordinar y participar al menos **5** eventos o actividades de los consulados en Puerto Rico con mesas informativas o talleres donde se ofrezca información sobre el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP, según sus siglas en inglés) y los servicios que ofrece la Administración de Rehabilitación Vocacional en Puerto Rico, impactando a extranjeros con impedimentos o que interesen conocer los servicios del Programa CAP y de la Administración de Rehabilitación Vocacional.
